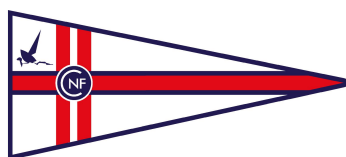


CAMPIONAT DE MENORCA DE WINDSURF 2025

INSTRUCCIONES DE REGATA



CLUB NÀUTIC FORNELLS
MENORCA

18 y 19 de octubre de 2025

El **Campionat de Menorca de Windsurf 2025** se celebrará en aguas de la Bahía de Fornells los días 18 y 19 de Octubre de 2025

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WS 2025 – 2028 y el Anuncio de Regatas, excepto lo que resulte modificado en estas Instrucciones de Regata.
- b) Las preinscripciones de la Real Federación Española de Vela.
- c) Las Reglas de las clases participantes.
- d) Las presentes Instrucciones de regata pueden modificar alguna de las reglas del apartado (a) y (c).
- e) El Reglamento de competiciones territoriales de la FBV.

1.2 Es obligación para todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote.

1.3 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en la fachada del edificio del Club. Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual dada a cada participante.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

4 SEÑALES ESPECIALES

EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en el edificio del Club.
- 4.2 Además de lo previsto en **“señales de regatas”** del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:
 - 4.2.1 La bandera **“D”** del Código Internacional de Señales (CIS), significan **“los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 30 minutos”**. Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.
 - 4.2.2 Cuando se largue la bandera **“Y”** del CIS la regla 40 es de aplicación en **todo momento** mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

EN MAR

4.3 Además de lo previsto en **“señales de regatas”** del RRV, se usará la siguiente señal especial:

4.3.1 Una bandera **“cuadra con una cruz roja” (Bandera V del CIS)**, izada en cualquier barco del Comité de Regatas, significa: **“los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto”**. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas añadiéndose al infractor **cinco puntos**, de la forma que establece la regla 64.1 (c) del RRV (Modifica la regla 63.1 y A5 del RRV)

4.3.2 Cuando se largue la bandera V del CIS, (una X roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

4.4 Si una señal se larga sobre la bandera de una Clase, ésta afectará únicamente a esa Clase.

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa del evento es el siguiente:

DIA	HORARIO	ACTIVIDAD O EVENTO
Sábado 18 de octubre	11:00	Pruebas
Domingo 19 de octubre	11:00	Pruebas
Sábado 29 de noviembre	13:30	Entrega De trofeos

No se dará ninguna salida después de las 14.30h.

- 5.2 En todas las pruebas se navegará en Flota.
- 5.3 Hay programadas **6 (seis)** pruebas, de las cuales deberán completarse **2 (dos)** para la validez del Trofeo.
- 5.4 El comité organizador se reserva la posibilidad de hacer más de 3 pruebas en un día.

Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se han navegado.

6 BANDERA DE CLASES

RACEBOARD	BIC TECHNO
Bandera con el LOGOTIPO DE LA CLASE	Bandera con el LOGOTIPO DE LA CLASE
	

7 CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

7.1 El campo de regatas estará situado en el interior de la Bahía de Fornells.

Si se modifica se anunciará:

7.1.1. **Publicándolo** en el TOA, si la modificación se produce **antes** del largar la bandera “D” del CIS en el mástil de señales en tierra;

7.1.2 Si la modificación se produce **después** de largar la bandera “D” del CIS, se anunciará en la mar izando en el mástil de señales del barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS, que significa: **“se modifica la situación del campo de regatas; síganme hasta la nueva situación”**. Se darán repetidas señales acústicas.

- 7.2 El **campo de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico mas corto que pudiera hacer un Barco en regata.
- 7.3 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 7.4 Los **barcos del Comité de Regatas**, arbolarán una **bandera de color amarillo**.

8 RECORRIDO

- 8.1 El ANEXO I muestra los recorridos a utilizar, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 8.2 El Oficial de Regata preparará un recorrido que se pueda cubrir aproximadamente en 30 minutos. Una duración de prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1.
- 8.3 No mas tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1.

9 BALIZAS

- 9.1 **Balizas del recorrido:** Se definen en el ANEXO I.
- 9.2 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y boya **ROJA** en el extremo de babor de la línea de salida.
- 9.3 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Llegadas en el extremo de estribor de la línea de llegada y baliza **AZUL** en el extremo de babor.

10 SEÑALES DE SALIDA Y LÍNEA DE SALIDA

10.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS PARA SALIR
ATENCIÓN	BANDERA de la CLASE Izada, y UN SONIDO	Faltan TRES
PREPARACIÓN	"P" o "U" del CIS o bandera "NEGRA", Izada y Un SONIDO	Faltan DOS
	"P" o "U" del CIS o bandera "NEGRA", Arriada y Un SONIDO	Falta UNO
SALIDA	BANDERA de la CLASE ARRIADA, y Un SONIDO	CERO

- 10.2 La **línea de salida** estará determinada entre una percha a bordo del barco del Comité de Regata y la baliza de salida. La percha arbolará una **bandera cuadra de color amarillo**.
- 10.3 Ningún barco saldrá mas tarde de **4 minutos** después de la señal de salida. El que lo hiciese será clasificado **DNS**. Esto modifica la Regla A4.1
- 10.4 Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

11 LLAMADAS

11.1 Las llamadas se realizarán **de acuerdo con la regla 29 del RRV**. y, además:

- 11.1.1. En caso de una **llamada individual**, la letra "**X**" del CIS será arriada **4 minutos** después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos.
- 11.1.2. Si es posible, una embarcación del Comité de Regatas, situada cerca de la baliza 1, podrá llamar la atención de los barcos infractores señalándolos con la bandera "**X**" del CIS y voceando sus números de velas. Pueden hacerse repetidas señales fónicas para llamar la atención. La embarcación se identificará con **bandera amarilla** (modifica la regla de señales).
- 11.1.3 **No se realizaran llamadas** a los barcos que, en el momento de la señal de salida, **además** de encontrarse en el lado del recorrido de la línea de salida, **estén fuera de la zona de salida** que se describe en la I.R. 7.3.

Si la salida es válida, a los barcos en los que se diese la anterior circunstancia y que no se cumplan, **aunque no hayan sido llamados**, con la regla 29.1 del RRV dentro de los **4 minutos** siguientes a la señal de salida, **se les clasificará DNS**.

12 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE LA SALIDA

- 12.1 Al cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionando en su caso el resto de balizas originales para mantener la forma primitiva del recorrido. El cambio será señalado antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía.
- 12.2 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo el tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor.
- 12.3 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se tiene que sustituir alguna otra baliza, se reemplazará por una baliza de forma y color igual a las primitivas del recorrido.

13 LINEA DE LLEGADA

- 13.1 La **línea de llegada** estará determinada entre una percha a bordo del barco del Comité de Llegadas y una baliza de color **AZUL**. La percha del barco de Comité de Llegadas llevará una bandera cuadra **azul**. La baliza de llegada será de **COLOR AZUL**.
- 13.2 El barco de llegada del comité de Llegadas. podrá mantenerse en posición a motor.

14 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 14.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

15 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF)

BARCO QUE NO TERMINA (DNF)

BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

- 15.1 Un barco **que se retira después de terminar (RAF)**, deberá presentar un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 15.2 Un barco **que abandona el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF)**, lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de **DNF en la Oficina de Regatas, antes de que termine el plazo para protestar**.
- 15.3 Los barcos **que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC)**, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente. El incumplimiento de esta IR será penalizado con **cinco** puntos, que se sumarán a los obtenidos en la última prueba celebrada o, si ésta no existiera, en la prueba siguiente. La imposición de esta penalización no afectará a la puntuación de otros barcos. *(Modificación de la regla 63.1 del RRV)*

16 TIEMPO LÍMITE

- 16.1 Los tiempos límites se muestran a continuación. Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del tiempo Límite la prueba será anulada. Un barco que no termine dentro de los 15 minutos después de la llegada del primero de su clase será clasificado como "No terminó" (DNF). *Esto modifica las reglas 35 y A4.1*

CLASE	TIEMPO LIMITE PARA LA PRIMERA BALIZA	DURACION PRETENDIDA	TIEMPO LIMITE PARA EL PRIMERO
OPEN FOIL	15	20	30
RACEBOARD Y BIC	20	30	25

- 16.2 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1.

17 **PROTESTAS**

- 17.1 Las protestas se harán por **escrito** en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.
- 17.2 Plazo para Protestar:
TREINTA minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón de Oficial de Avisos.
Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:
(i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
(ii) **el último día**, se presentará **no mas tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal ultima protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).
- 17.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.
Las audiencias de las protestas se verán en la sala del Comité de Protestas.
- 17.4 Antes de la hora limite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3 y A5. Un barco asi notificado puede solicitar una reparación no mas tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.
- 17.5 Las infracciones a las instrucciones de Regata 3.2.1; 14.1; 15; 19 (NUMEROS DE VELA), 20 (REGLAS DE SEGURIDAD), 21 (BARCOS DE ENTRENADORES O DE APOYO A EQUIPOS) Y 23 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA), no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (*modifica la regla 60.1 del RRV*).
- 17.6 Las protestas relacionadas con **reglas de medición** se acompañarán del **depósito en metálico** a que obliga el Reglamento de Competiciones 2002 de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 del RRV.

18 **PUNTUACIÓN**

- 18.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de puntuación baja, descrito en la regla A4.1 del RRV y además:
a) Cuando se hayan completado **menos de 5 pruebas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.
b) Cuando **CINCO o mas** pruebas hayan sido completadas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.

19 **NUMEROS DE VELA**

- 19.1 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 19.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 19.1, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia**. (*Modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV*)

20 **REGLAS DE SEGURIDAD**

- 20.1 Inmediatamente **antes** de hacer a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra pero **no más tarde de la hora límite para protestar**, el **patrón** de cada barco participante firmará **personalmente** en un formulario de control en la Oficina de Regatas. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.

Los barcos que no cumplan con esta instrucción serán penalizados sin audiencia por el Comité de Regatas con una penalización del 20% en la prueba mas recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 del RRV. (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV).

- 20.2 Cuando se largue bandera **“blanca con una cruz roja”** a bordo de cualquier barco del comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.
- 20.3 Todo Barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono: **971 37 63 28**
- 20.4 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

21 BARCOS DE ENTRENADORES O DE APOYO DE EQUIPOS

21.1 Se permite a los entrenadores y jefes de equipo, el uso de barcos de apoyo individuales y su atraque en las instalaciones del Club, únicamente bajo las siguientes condiciones:

- 21.1.1 solicitar y **obtener** autorización previa del Comité de Regatas
- 21.1.2 deberán exhibir de manera visible una bandera de identificación, previamente comunicada para su publicación en el TOA. Es de ellos la responsabilidad de dar al Comité de Regatas esta identificación y de comprobar que la misma ha sido expuesta en el TOA;
- 21.1.3 los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo, abandonarán **rápidamente** el campo de regatas tan pronto como se largue la **señal de preparación** y permanecerán fuera de esta zona hasta después de la llegada del último barco en la prueba, **excepto** si es de aplicación lo previsto en la IR 23.2 y la regla 1.1 del RRV;
- 21.1.4 en caso de aplazamiento, llamada general o de anulación de la prueba, los barcos de apoyo y de entrenadores pueden volver a entrar en el campo de regatas y establecer contacto con los participantes **hasta que se largue una nueva señal de preparación**.
- 21.2 Si se larga una bandera **“blanca con una cruz roja”**, en el mástil de señales de cualquier barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad. **Bandera letra “V” del código internacional de señales.**
- 21.3 Si los barcos de apoyo y/o los de los entrenadores no cumplen con esta IR, todos los barcos participantes relacionados con los infractores pueden ser penalizados o puede tomarse otra medida disciplinaria a criterio del Comité de Protestas.

22 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse para comprobar el cumplimiento de las reglas e instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección, bajo las condiciones y criterios de control para esta operación que se le indiquen.

23 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción de esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

24 COMUNICACIONES POR RADIO

Todos los entrenadores y embarcaciones de apoyo deberán estar a la escucha por el canal 72 V.H.F.

25 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

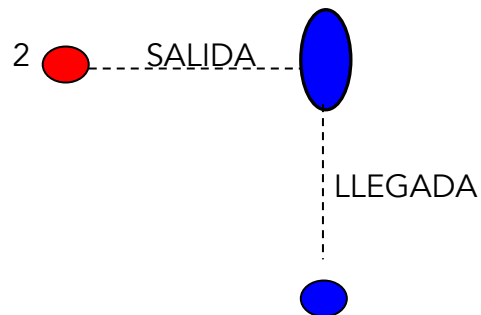
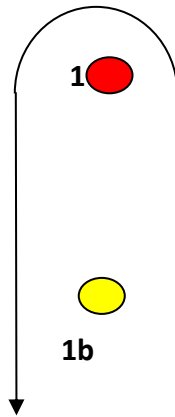
- 24.1 Los participantes en esta regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 24.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazando responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

ANEXO - RECORRIDOS

RECORRIDO 1



RECORRIDOS POSIBLES



BIC TECHNO SUB-13: 1b- 2 – 1b – 2 LLEGADA



RACEBOARD: 1 – 2 – 1 - 2 – LLEGADA